

INDICACIONES DEL SERVICIO

Recibido de

[Handwritten signature]

El Oficial,

San Fernando, 17.-Med. núm. 2

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO
AL UTILIZAR EL TELÉGRAFO

LE530/974/17
NÚMERO

FACILITAIIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

Para de num. palabras depositado el a las

27 112 SEVILLA LINARES T 64:19:5:14H

= AYUNTAMIENTO DE LINARES CEDE SU REPRESENTACION A SR ALCALDE DE

JAEN : ALCALDE

25301974 (2)

LE INTERESA A V. MUCHO CONOCER LAS
DISTINTAS MODALIDADES DEL SERVICIO TELEGRÁFICO, UTILIZANDO EN CADA CASO EL MÁS CONVENIENTE A SUS INTERESES

TELEGRAMA URGENTE.—Se transmite y se lleva a domicilio con preferencia a todos los demás.—Tasa, triple del ordinario.

TELEGRAMA ORDINARIO.—Hasta 10 palabras, como minimum, 1,10 pesetas, y por cada palabra más, 0,10 pesetas.

TELEGRAMA DE MADRUGADA.—Tasa, hasta 10 palabras, 0,66 pesetas, y por cada palabra más, 0,05 pesetas.—Se entrega en el primer reparto de la mañana.

TELEGRAMA CON ACUSE DE RECIBO.—Sirve para comunicar telegráficamente al expedidor la hora de entrega al destinatario.

Para TELEGRAMAS CON RESPUESTA PAGADA, DE PRENSA Y COLACIONADOS, pidanse informes en las oficinas telegráficas.

TELEGRAMA MÚLTIPLE.—Se utiliza para comunicar una misma noticia a varios destinatarios residentes en una misma población, abonando una sobretasa de 0,25 pesetas por destinatario adicional.

MENSAJES TELEGRÁFICOS EN SERIE.—Se admiten entre estaciones que funcionan directamente con aparatos impresores.—Pueden ser de abono, fuera de abono y de madrugada.—Los ordinarios, fuera de abono, hasta 100 palabras, 4,25 pesetas; cada 100 palabras más, 3,50 pesetas. De madrugada, hasta 100 palabras, 2,50 pesetas; por cada 100 palabras más, 1,75 pesetas.

En sus remesas urgentes de fondos utilice siempre el GIRO TELEGRÁFICO Garantía del Estado. Rapidez.

ASAMBLEA PRO ESTATUTO REGIONAL DIPUTACION PROVINCIAL

TELEGRAMA

PORTE GRATUITO

Si usted dispone de teléfono, podrá dictar inmediatamente sus telegramas a la CENTRAL TELEGRÁFICA de su domicilio.